

## ANEXO II y III

|                                                       |             |
|-------------------------------------------------------|-------------|
| CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:<br>UNIVERSIDAD DE CÁDIZ | Hoja 1 de 1 |
| ORGANISMO:<br>UNIVERSIDAD DE CÁDIZ                    |             |

## PRIMERA PÁGINA

|                                                              |            |
|--------------------------------------------------------------|------------|
| SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA): | BOJA núm.: |
|--------------------------------------------------------------|------------|

## SUMARIO:

CORRECCIÓN de errores de la RESOLUCIÓN UCA/RECC063VOAP/2017, de 21 de junio de 2017, de la Universidad de Cádiz, para la contratación de personal investigador de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación e Investigador Distinguido, dentro del Programa de Atracción del Talento vinculado a la Estrategia de Innovación de Andalucía en Cádiz e Iniciativas de Innovación Tecnológica de la ITI Cádiz.

## TEXTO:

Advertido error en el Anexo I, Relación de plazas ofertadas con indicación del Tipo, Requisitos, Perfil y Retribuciones, concretamente en el Identificador de plaza: VTIT-AINF-5, en el Apartado 5, donde se indica la duración del contrato por tres años, se ha producido un error mecanográfico, por lo que a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

## ANEXO I

Identificador de plaza: VTIT-AINF-5.

## 5. Características del Contrato:

Donde dice: “Duración Contrato por tres años, bajo la modalidad de anual renovable en función de los objetivos alcanzados”

Debe decir: “Duración Contrato por cuatro años, bajo la modalidad de anual renovable en función de los objetivos alcanzados”

Según lo establecido en la base Séptima de la Convocatoria, donde establece que la duración de los contratos será por cuatro años bajo la modalidad de contrato anual renovable.

En Cádiz, a 3 de julio de 2017.

EL RECTOR, por delegación de firma,  
(Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30)  
EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PERSONAL,  
Carlos Moreno Aguilar.

Código Seguro de verificación: q/kMcPHvCHCJxy9I03ZHXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                       |        |            |
|-------------|-----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARLOS MORENO AGUILAR | FECHA  | 04/07/2017 |
| ID. FIRMA   | angus.uca.es          | PÁGINA | 1/1        |



q/kMcPHvCHCJxy9I03ZHXg==